



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 191-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 02 días del mes de junio de 2020, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el literal f) del Artículo 26° del Reglamento Interno de Consejo, señala que los Consejeros y Consejeras Regionales tienen derecho a presentar pedidos por escrito o verbalmente para atender las necesidades de la población de la región en materia de su competencia.

Que, siendo un punto de agenda derivado de la estación de pedidos, pedido verbal del Consejero Saúl Arcos Galván, el Consejero señala que se debe evaluar la reconsideración de la asistencia obligatoria a la Plataforma Regional de lucha contra el Covid – 19, puesto que debe ser de manera voluntaria, con el fin de que cada Consejero Regional vele por cada una de sus provincias, dando a conocer la problemática que se suscita en cada una de ellas. Por lo expuesto solicita que se modifique el Acuerdo Regional N° 165-2020-GRJ/CR en merito a que se debe cambiar la palabra obligatorio por lo voluntario.

Que, el Pleno del Consejo Regional, en mérito al pedido del Consejo Saúl Arcos Galván, acuerda, modificar el Acuerdo Regional N° 165-2020-GRJ/CR sobre la asistencia de manera obligatoria a la Plataforma Regional de lucha del Covid-19, y pase a ser de manera voluntaria.

El Consejo Regional con el voto **MAYORÍA** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR, el Acuerdo Regional N° 165-2020-GRJ/CR respecto a la asistencia de manera obligatoria de parte de los miembros del Consejo Regional a la Plataforma Regional de lucha contra el Covid-19, en términos de que la asistencia sea de manera "voluntaria".

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 02 días del mes de Junio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABRAHAM P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Córdova Capucchio
SECRETARÍA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL JUNÍN
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN